

**Boletín informativo de medio ambiente y agenda 21.
nº: 4**

**Ayudas para contribuir al desarrollo socioeconómico de los municipios con espacios naturales protegidos
y para la realización de actuaciones de apoyo a la conservación
de áreas y recursos naturales**

Aviso que antes de finales de enero saldrá la convocatoria de ayudas para contribuir al desarrollo socioeconómico de los municipios con espacios naturales protegidos y para la realización de actuaciones de apoyo a la conservación de áreas y recursos naturales. El motivo de avisar con antelación es que normalmente se debe presentar la solicitud con el proyecto en 30 días. Por ello, recomiendo que se comiencen a redactar los proyectos con antelación.

IMPORTANTE: Este año han cambiado las bases reguladoras de dichas ayudas. (Eran dos ayudas diferentes que han fusionado en una. La nueva se compone de dos líneas de ayuda).

Hay dos líneas de ayuda:

- Una de desarrollo socioeconómico. Inversiones para mejorar el desarrollo del municipio. (Infraestructuras, equipamientos, actividades de promoción socioeconómica ligadas al espacio natural, etc...)

(sólo para municipios con: parques naturales, reservas naturales, reservas fluviales, monumentos naturales y microrreservas).

- o Beneficiarios: (Ayuntamientos, EATIM, mancomunidades, empresas privadas, personas físicas con actividad económica y personas físicas residentes en municipios con población inferior a 500 habitantes).
- o **Cuantías:** Podrá llegar hasta el 100% de gasto subvencionable, con un límite máximo de hasta 30.000 €, para Ayuntamientos, EATIM y mancomunidades. Para empresas y personas con actividad económica en el municipio hasta 12000 €* y hasta 3000 € para el acondicionamiento de viviendas (sólo aplicable a Caracuel, por tener <500 hab)**.

- Una para el apoyo a la conservación de espacios naturales protegidos.
 - o Beneficiarios: (Ayuntamientos, EATIM, mancomunidades, empresas privadas, personas físicas e instituciones privadas sin fines de lucro) para actuaciones y proyectos que contribuyan a la conservación del espacio natural.
 - o **Cuantías:** Podrá llegar hasta el 100% de gasto subvencionable, con un límite máximo de hasta 51.000 €. Excepto estudios (10000 €) e instalaciones de nidales artificiales (3000 €).

*En la línea de desarrollo socioeconómico, empresas y personas que desarrollen actividades económicas en el municipio pueden solicitar dicha línea para:

- Adaptación de explotaciones agrarias y ganaderas a exigencias medioambientales del ENP.
- Mejora de explotaciones forestales y cinegéticas.
- Proyectos de nueva implantación, ampliación o mejoras de equipamientos y servicios turísticos o cualquier actividad productiva que no suponga el uso consuntivo del ENP.
- Proyectos de nueva implantación, ampliación o mejora de creación y comercialización de productos artesanales o típicos de la zona.
- Proyectos de nueva implantación, ampliación o mejoras de actividades comerciales relacionadas con el sector del pequeño comercio u hostelería.

** **En el caso de Caracuel**, sus vecinos podrán solicitar la ayuda para la reforma de su vivienda y no podrán volver a ser beneficiarios de la ayuda hasta pasados 5 años.

Esperando que la información sea de su interés reciban un cordial saludo.

Javier Moraleda Laguna
Coordinador de Agenda 21 de Montes Norte

PD: El documento con las bases reguladoras de la ayuda, han sido adjuntadas en el presente correo electrónico.